



Riohacha D.T.C., 21 de mayo de 2021.

PROCESO: VERBAL ESPECIAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: JAIME ENRIQUE NIEVES ALMANZA
DEMANDADO: LAURA ESTHER LINDO RUIZ
RADICACIÓN: 44-001-40-03-003-2018-00165-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos, respecto de la indicación de que la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria N°210-9790 no fue posible por cuanto la identificación del predio no es correcta, aduciendo que la correcta es la 210-55786.

Es de anotarse que tanto en el escrito de demanda, el Registro de Instrumentos Públicos, la Certificación especial de pertenencia (visible en los folios del 1 al 13 del cuaderno de demanda) allegados en el presente proceso, indican que el inmueble objeto del litigio trata del identificado con el número de matrícula inmobiliaria N°210-9790.

Atendiendo lo anterior, es menester oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos públicos en aras de que aclare si nos encontramos ante un cambio en el número de matrícula inmobiliaria o se trata de un predio diferente.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OFÍCIESE a la oficina de Registro de Instrumentos públicos, conforme a lo indicado en la parte considerativa de este auto.

SEGUNDO: Una vez recibida la comunicación proveniente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, pásese el expediente al Despacho para su efectivo proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
19b856833f49a1fee2431dfb06e4968943d11c885b00df0609a17731ff8d41ef
Documento generado en 21/05/2021 07:33:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>